



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 22 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 74 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 70 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, CON ADSCRIPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO A LA CIUDAD DE TULUM, CON ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TULUM. QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTINEZ HERNÁNDEZ LLEVE A CABO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS MUNICIPIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".-----PÁGINA.6

MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "OTHÓN POMPEYO BLANCO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 1993. .-----PÁGINA.9

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD. TABULADOR DE LOS INGRESOS PROPIOS CAPTADOS A TRAVÉS DE APORTACIONES POR SERVICIOS Y OTROS INGRESOS DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, PARA INTEGRAR EL APARTADO XXV. POR SERVICIOS QUE PRESTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS. .-----PÁGINA.13



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LCDA. YENSUNNI DALIA MARTINEZ HERNÁNDEZ LLEVE A CABO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”; Y POR LA OTRA PARTE, LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LOS MUNICIPIOS”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ” COMO “LAS PARTES”

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, párrafo segundo y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 66 fracción I, inciso k), 221 y 227 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo; 33 fracción I, inciso a) del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco: se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se autoriza por parte de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco a la Presidenta Municipal Lcda. Yensunni Idalia Martínez Hernández para llevar a cabo la firma del Convenio de Colaboración para los Programas de Bienestar, que celebran, por una parte, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, representado en este acto por la Secretaría de Bienestar, a través de su titular, Lic. Luis Pablo Bustamante Beltrán, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Poder Ejecutivo"; y por la otra parte, los Honorables Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Quintana Roo representados por las y los Presidentes Municipales.

Segundo. - El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación por los Integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco.

Tercero. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que correspondan.

**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.

LA QUE SUSCRIBE **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y 25 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

PROMULGO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LCDA. **YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** LLEVE A CABO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS MUNICIPIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

ATENTAMENTE

YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

EL QUE SUSCRIBE **ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 38 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO Y 30 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO:-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE UNA (01) FOJA (S) ÚTIL (ES), CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LCDA. YENSUNNI IDALIA MARTINEZ HERNÁNDEZ LLEVE A CABO LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LIC. LUIS PABLO BUSTAMANTE BELTRÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO"; Y POR LA OTRA PARTE, LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADOS POR LAS Y LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LOS MUNICIPIOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE FUE APROBADO EN LA DÉCIMO NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO PARA EL PERIODO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2023, MISMO (S) QUE CONCUERDA (N) CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA (N) EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. -----

ATENTAMENTE

ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.